JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE PH, frente al MUNICIPIO DE VITERBO y SECRETARÍA DE HACIENDA, radicada al 2022-00090-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de diciembre de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE PH, frente al MUNICIPIO DE VITERBO y SECRETARÍA DE HACIENDA, radicada al 2022-00090-00.

Emitido el fallo el 16 de junio de 2022, se tuteló el derecho fundamental invocado, emitiendo órdenes hacía las accionadas.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 205 del 19/12/2022

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO